

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A LA
DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 555

QUILLON, JULIO 31 DEL 2013.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones
- d) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- e) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- f) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- g) Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto Vigente para el año 2013.

DECRETO :

1.- **Designase** en calidad de **CONTRATADO (a)** en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala :

EMPLEADOR

NOMBRE

N° DE RUT

ESTABLECIMIENTO

FECHA DE INGRESO

FUNCION

HORAS

JORNADA

NIVEL

FIANZA

ORIGEN VACANTE

CARGO PARALELO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
MOIRA VENEGAS FUENTEALBA

ESC.F-338 "AMDA.CH.NAVARRETE"
31-07-13 Y HASTA TERMINO DE L.MEDICAS
EDUC.DE PARVULOS
40 HORAS
DIURNA
PARVULO
NO TIENE
L.MEDICA SRA. ELVIA MENDOZA BARRA

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente..

3.- **REMITASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Signature]



[Signature]